

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 1 de 50
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes debe, en la etapa de planeación de los procesos de contratación, realizar el análisis del sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. Este análisis tiene como propósito identificar las condiciones del mercado, las dinámicas económicas y los factores regulatorios que inciden en la contratación pública, con el fin de estructurar procesos contractuales que garanticen la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la transparencia en la selección de proveedores y la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales.

En este contexto, el Grupo Interno de Trabajo, Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios ha identificado la necesidad de Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas en las sedes del Ministerio de las Cultura, las artes y los saberes, y/o en predios e inmuebles donde la entidad llegará a hacer responsable. Esta necesidad se fundamenta en la obligación de conservar en condiciones óptimas los equipos de respaldo en las sedes de la Entidad.

En particular, las actividades de mantenimiento de las instalaciones técnicas deben ejecutarse bajo criterios técnicos, ambientales y de seguridad, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente. En este sentido, la contratación de un servicio especializado permite asegurar la intervención adecuada de los diferentes equipos (plantas eléctricas, motobombas, sistemas de ventilación mecánica, extintores) propiedad de la Entidad.

El presente análisis del sector constituye el documento técnico que sustenta el proceso de contratación proyectado, permitiendo identificar las condiciones del mercado proveedor, los factores que inciden en la formación de precios, las capacidades técnicas requeridas y los riesgos asociados a la ejecución del contrato. De esta manera, se garantiza que el proceso se desarrolle bajo criterios de planeación, eficiencia, sostenibilidad y cumplimiento normativo, asegurando que el mercado cuente con la capacidad de prestar el servicio requerido y que la contratación responda a las necesidades del Ministerio.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente anexo técnico, se pretende conocer:

- Las características de las empresas que conforman cada sector.
- Establecer los precios promedio del mercado por diferentes proveedores.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Este documento presenta los hallazgos y conclusiones del análisis realizado, con el fin de alinear el proceso de contratación y asegurar la selección del proveedor más idóneo para atender las necesidades del Ministerio en materia del mantenimiento preventivo y **correctivo** de sus instalaciones.

2. NECESIDAD

La Ley General de Cultura 397 del 7 de agosto de 1997, mediante su artículo 66 creó el Ministerio de Cultura como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha Ley. Con la Ley 2319 de 2023 se cambió la denominación del Ministerio que ahora se llama Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que según el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo

*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN”.*

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 2 de 50
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023) Colombia Potencia Mundial de la Vida tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Que, con base en el Plan Nacional de Desarrollo programa de Gobierno “*Colombia, potencia mundial de la vida*”, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha identificado dieciséis (16) ejes estratégicos para el sector cultural que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, los cuales son: 1. Defensa de la vida, el territorio y la diversidad biocultural del planeta. 2. Desarrollos normativos y políticos para la dignificación de la actividad cultural 3. Diálogo intercultural con el mundo 4. Ecosistemas vivos de las culturas, las artes y los saberes 5. Equidad étnica, narrativa y cultural 6. Equidad poblacional para un diálogo intercultural y la paz total 7. Espacios culturales para la vida 8. Formación, educación y aprendizaje para la construcción de ciudadanías libres y sensibles 9. Fortalecimiento institucional hacia la justicia social y descentralización con equidad 10. Gestión integral y territorial de los patrimonios para la vida y la paz 11. La Dimensión Cultural y social de La Paz 12. Las culturas, las artes y los saberes para la reconciliación del ser humano con el planeta 13. Las Voces del Territorio 14. Memorias, saberes y oficios hacia una construcción diversa de nación 15. Mujeres deliberantes y liderazgos juveniles creando y transformando la sociedad 16. Participación ciudadana en la cultura: activa, democrática y diversa.

Como entidad Pública del Orden Nacional, la rige la Ley 80 de 1993, norma que en su artículo 3 determina:

“(…) las entidades deben propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (…)”.

Que, a partir de la Resolución DM 0054 del 03 de febrero de 2025 “*Por la cual se crean y organizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes*”, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicios, que define en su numeral 13.1 sus funciones, señalando entre otras las siguientes: “(…) **3. Planear, organizar, coordinar y realizar Las actividades requeridas para la adecuación y mantenimiento preventivo y correctivo y, control arquitectónico de la infraestructura de las sedes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios generales de mantenimiento, vigilancia, aseo, transporte, cafetería y demás que se requieran para el correcto funcionamiento del Ministerio. 11. las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza para la cual fue creado el grupo (..).”**

Que, de acuerdo con las funciones asignadas al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios Administrativos, será esta dependencia la encarga de adelantar las actuaciones administrativas y contractuales a que hubiere lugar, para satisfacer las necesidades del servicio aquí planteadas y cumplir con los principios de la gestión pública.

Así las cosas, el Ministerio requiere contratar con personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, facilitando así el desempeño de las actividades a desarrollar en las distintas áreas de la Entidad, lo que redundará en beneficio de las políticas de esta, en cuanto a los beneficios, calidad de vida y bienestar de sus funcionarios, colaboradores y visitantes en general.

*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN”.*



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

Página 3 de 50

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Actualmente, el Ministerio cuenta con una serie de unidades especiales administrativas, museos, bibliotecas y centros culturales a su cargo, que requieren del mantenimiento técnico de sus instalaciones, para garantizar la preservación y promoción de las diferentes expresiones de Cultura de Colombia.

Que, los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración son considerados dentro del sector de Interés Cultural y por tanto, el Ministerio ha invertido importantes recursos en el reforzamiento estructural de sus edificios. De igual forma estos recursos incluyen el mantenimiento, la remodelación, dotación, y adecuación de los mismos, garantizando la sostenibilidad de los inmuebles, su vida útil y sobre todo generando espacios seguros para la comunidad en general, los servidores, colaboradores y visitantes.

En ese sentido, cabe mencionar que actualmente los Edificios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, tienen instalados sistemas de detención y extinción de incendios, sistemas de extinción de incendios a base de agua, mantenimiento y recarga de extintores, planta eléctrica de emergencia, sistema de bombeo agua potable, mantenimiento de sistema de ventilación mecánica. Dichos sistemas están compuestos por una variedad de equipos, los cuales se encuentran descritos en las especificaciones contenidas en el anexo técnico y que hace parte integral del presente documento y que son necesarios para su funcionamiento. Es de destacar que cada sistema opera de manera diferente de acuerdo con su funcionalidad. Ahora bien, de acuerdo con los cronogramas previamente proyectados, las rutinas de mantenimiento se deben realizar para la anualidad 2025, que incluye todos los sistemas anteriormente señalados y que son esenciales para el diario funcionamiento de las actividades diarias de funcionarios, contratistas y atender necesidades básicas de los visitantes.

Los mantenimientos preventivos y correctivos se llevarán a cabo en los sistemas de bombeo, aires acondicionados, plantas eléctricas y extintores en las sedes del Ministerio de las Culturas, Las Artes y Los Saberes instalados en

SEDE	CIUDAD	DIRECCION
PALACIO ECHEVERRI	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 8 # 8-55
CLAUSTRO SANTA CLARA	BOGOTÁ D.C.	CALLE 9 # 8-31
CNA	BOGOTÁ D.C.	CALLE 11 # 5-60
TEATRO COLON	BOGOTÁ D.C.	CALLE 10 # 5-32
CASA DE LA OPERA	BOGOTÁ D.C.	CALLE 11 # 5-10
MUSEO DE LA INDEPENDENCIA	BOGOTÁ D.C.	CALLE 11 # 6-94
MUSEO DE ARTE COLONIAL	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 6 # 9-77
MUSEO SANTA CLARA	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 8 # 8-91
MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 7 # 28-66
MUSEO CASA QUINTA DE BOLIVAR	BOGOTÁ D.C.	CALLE 20 # 2-91 ESTE
BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	CALLE 24 # 5-60
CASA ABADIA MENDEZ	BOGOTÁ D.C.	CALLE 8 # 8A-31
ESTACION DE LA SABANA	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 19 #13-73
CASA RAFAEL POMBO	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 5 # 10-03
FRAGMENTOS	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 7 # 6B-30
CASA VILLA ADELADA	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 7 # 70-40
MUSEO NACIONAL GUILLERMO VALENCIA	POPAYAN	CARRERA. 6 # 2-69
CASA MUSEO GUILLERMO LEON VALENCIA	POPAYAN	CALLE 5 # 9-82
MUSEO JUAN DEL CORRAL	SANTAFE DE ANTIOQUIA	CALLE 11 # 9-77
TEATRO ANTIOQUIA TAMESIS	TAMESIS	CARRERA. 11 # 1-22
CASA BETSABÉ	MEDELLIN	CALLE. 51 #54-71
MUSEO ANTONIO NARIÑO	VILLA DE LEYVA	CARRERA 9 # 10-25
MUSEO ANTONIO RICAURTE	VILLA DE LEYVA	CALLE 15 #8-17
MUSEO RAFAEL NUÑEZ	CARTAGENA	CALLE REAL # 41-89
CASA BOLIVAR	CARTAGENA	CALLE 36 # 6-46
LA GRAN CONVENCION	OCAÑA	CARRERA 10 # 10-59

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

Página 4 de 50

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

SEDE	CIUDAD	DIRECCION
MUSEO ANTON GARCIA DE BONILLA	OCAÑA	CALLE 11 #16-41
MUSEO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	HONDA	CALLE 13 # 11-75
MUSEO CASA NATAL DEL GENERAL SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CALLE 7 # 1-38
PARQUE GRAN COLOMBIANO	VILLA DEL ROSARIO	KILÓMETRO 6 DE LA CARRETERA PANAMERICANA

y las demás sedes en las cuales tenga su administración.

Que los mantenimientos a realizar se dividen en cuatro (4) grupos, consistentes en:

- Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de insumos y repuestos, a las plantas eléctricas.
- Mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Sistemas de aires acondicionados
- Recarga y Mantenimiento de Extintores.

De lo anterior es pertinente considerar que actualmente en el mercado existen empresas que pueden suministrar el servicio de mantenimiento integral para todos los sistemas y equipos que soporta la seguridad y el funcionamiento de la entidad, de tal manera que en el sector de servicio de apoyo para la construcción, servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura, se cuenta con empresas que tienen la experiencia para el mantenimiento preventivo y correctivo con la calidad y oportunidad que se requiere, garantizando así el funcionamiento adecuado las instalaciones técnicas enunciadas.

3. CLASIFICACION UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[72000000] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[72100000] servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[721029] mantenimiento y reparación de instalaciones
[72000000] Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	[72150000] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	[721512] Servicios de construcción mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
[73000000] Servicios de producción industrial y manufactura	[73150000] Servicios de apoyo a la fabricación	[731521] Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
[46000000] Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	[46190000] protección contra incendios	[461915] prevención contra incendios

4. SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

Página 5 de 50

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

El lugar de ejecución del mantenimiento requerido se realizará en las sedes del Ministerio de las Culturas, Las Artes y Los Saberes instalados en las diferentes sedes de la Entidad y las demás en las cuales tenga su administración.

SEDE	CIUDAD	DIRECCION
PALACIO ECHEVERRI	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 8 # 8-55
CLAUSTRO SANTA CLARA	BOGOTÁ D.C.	CALLE 9 # 8-31
CNA	BOGOTÁ D.C.	CALLE 11 # 5-60
TEATRO COLON	BOGOTÁ D.C.	CALLE 10 # 5-32
CASA DE LA OPERA	BOGOTÁ D.C.	CALLE 11 # 5-10
MUSEO DE LA INDEPENDENCIA	BOGOTÁ D.C.	CALLE 11 # 6-94
MUSEO DE ARTE COLONIAL	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 6 # 9-77
MUSEO SANTA CLARA	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 8 # 8-91
MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 7 # 28-66
MUSEO CASA QUINTA DE BOLIVAR	BOGOTÁ D.C.	CALLE 20 # 2-91 ESTE
BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	CALLE 24 # 5-60
CASA ABADIA MENDEZ	BOGOTÁ D.C.	CALLE 8 # 8A-31
ESTACION DE LA SABANA	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 19 #13-73
CASA RAFAEL POMBO	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 5 # 10-03
FRAGMENTOS	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 7 # 6B-30
CASA VILLA ADELADA	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 7 # 70-40
MUSEO NACIONAL GUILLERMO VALENCIA	POPAYAN	CARRERA. 6 # 2-69
CASA MUSEO GUILLERMO LEON VALENCIA	POPAYAN	CALLE 5 # 9-82
MUSEO JUAN DEL CORRAL	SANTAFE DE ANTIOQUIA	CALLE 11 # 9-77
TEATRO ANTIOQUIA TAMESIS	TAMESIS	CARRERA. 11 # 1-22
CASA BETSABÉ	MEDELLIN	CALLE. 51 #54-71
MUSEO ANTONIO NARIÑO	VILLA DE LEYVA	CARRERA 9 # 10-25
MUSEO ANTONIO RICAURTE	VILLA DE LEYVA	CALLE 15 #8-17
MUSEO RAFAEL NUÑEZ	CARTAGENA	CALLE REAL # 41-89
CASA BOLIVAR	CARTAGENA	CALLE 36 # 6-46
LA GRAN CONVENCION	OCAÑA	CARRERA 10 # 10-59
MUSEO ANTON GARCIA DE BONILLA	OCAÑA	CALLE 11 #16-41
MUSEO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	HONDA	CALLE 13 # 11-75
MUSEO CASA NATAL DEL GENERAL SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CALLE 7 # 1-38
PARQUE GRAN COLOMBIANO	VILLA DEL ROSARIO	KILÓMETRO 6 DE LA CARRETERA PANAMERICANA

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del contrato será hasta el 12 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

A través de esta herramienta, la cual tiene como objetivo comprender el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para que sirva de apropiación e implementación por parte de las entidades públicas. Entendiendo y adoptando el concepto de valor por dinero en la compra pública y dar a su vez herramientas para aplicarlas en la gestión de la administración pública. - Presentar y divulgar las herramientas del MAE diseñadas por la ANCP-CCE - Promover la profesionalización de la labor de compra pública, la cual se procede a desarrollar para entender la oferta y demanda del servicio que se requiere contratar en el presente estudio previo:

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Página 6 de 50

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

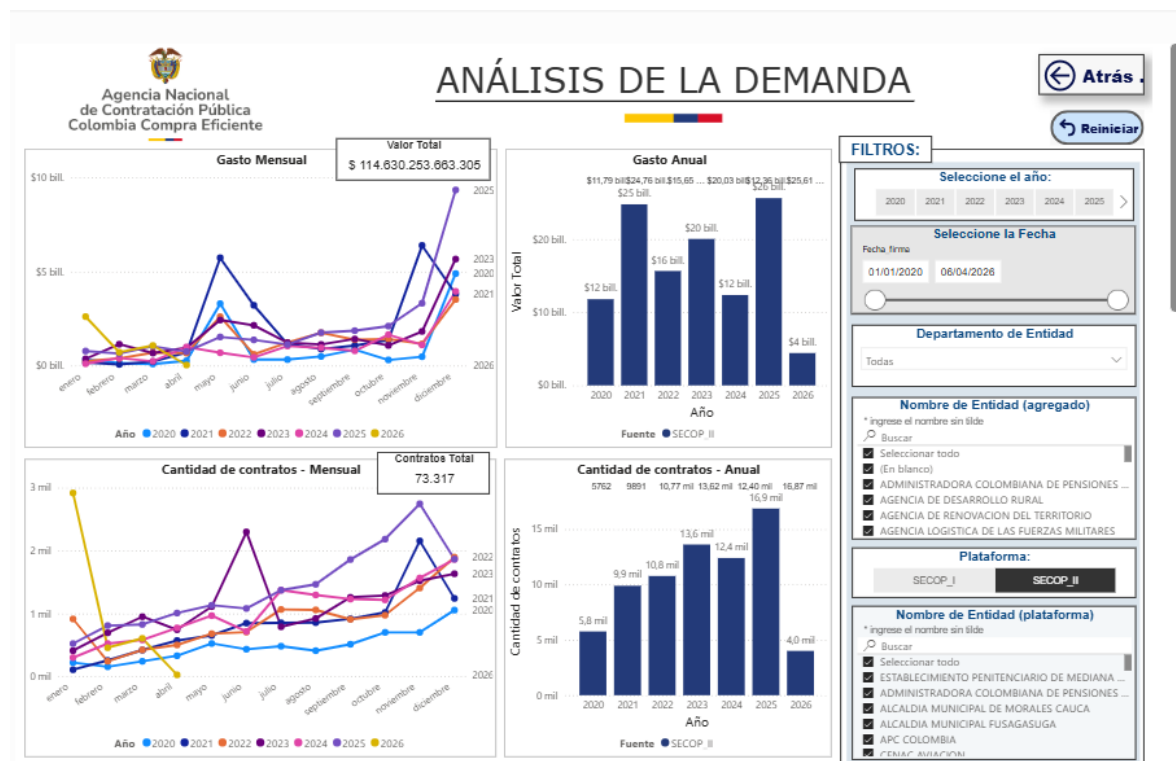
11/Mar/2022

Análisis de Demanda

Esta fase tiene como objetivo el análisis y entendimiento del comportamiento histórico de compras de entidades públicas.

La siguiente consulta se realiza a través del enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>, con el Código UNSPC 72102900.



“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

Página 7 de 50

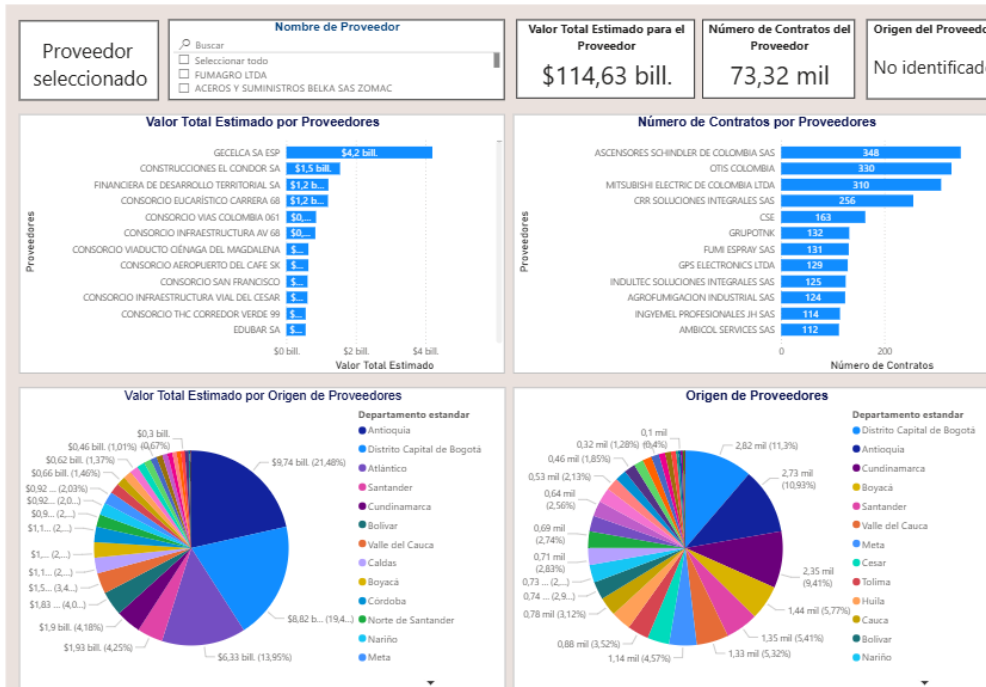
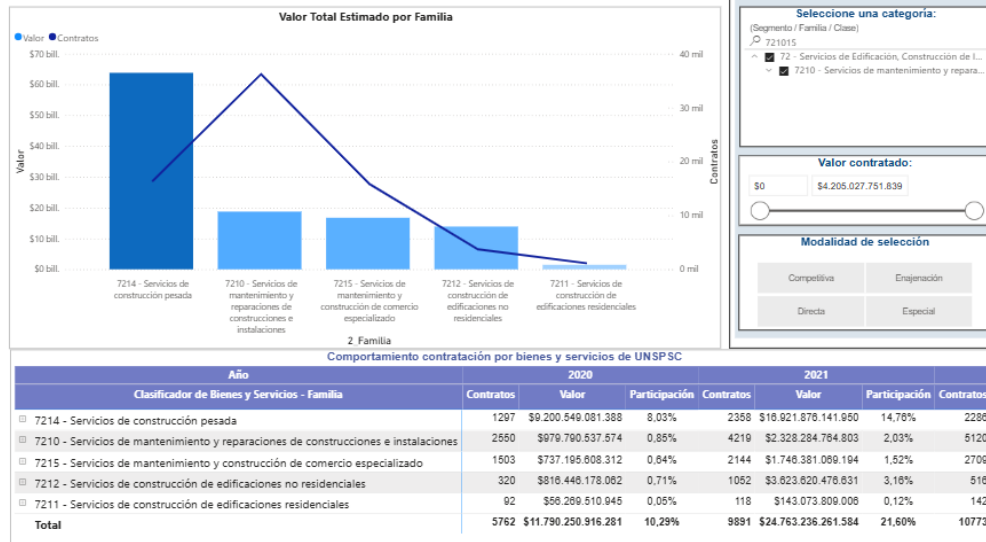
Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

11/Mar/2022

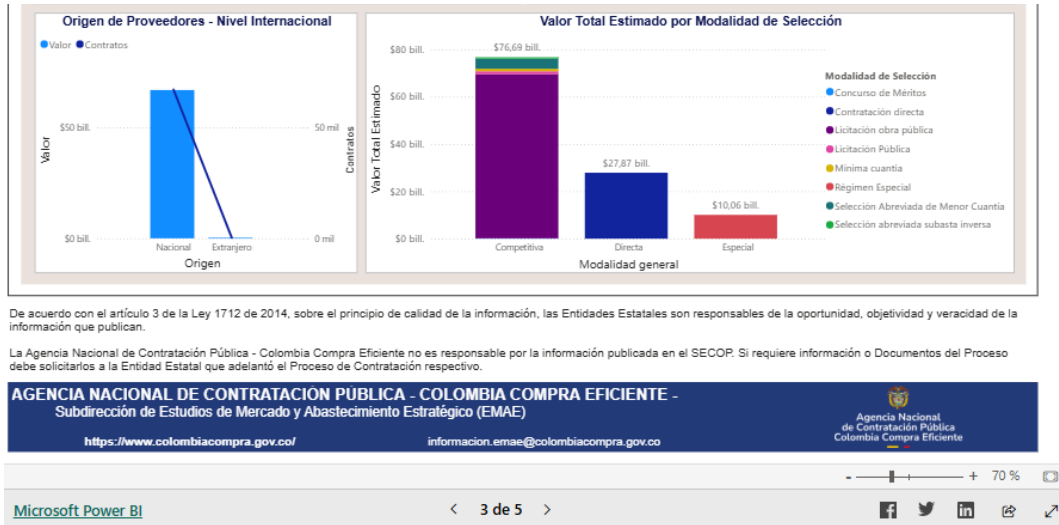
☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado



“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 8 de 50
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado



En el marco del análisis de la demanda, se revisaron procesos contractuales adelantados por diferentes entidades públicas durante vigencias recientes, relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas. La información recopilada permite comparar prácticas de contratación, rangos de valores, plazos de ejecución y alcances de los servicios, así como identificar criterios técnicos, operativos, ambientales y de seguridad comúnmente exigidos en el sector público.

Este ejercicio evidencia la forma en que las entidades estructuran sus necesidades frente al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas, los niveles de exigencia técnica requeridos y las modalidades de contratación utilizadas. Asimismo, se identifican tendencias hacia la contratación de servicios integrales, así como el uso de insumos y nuevas tecnologías.

En este sentido, el análisis constituye un referente para dimensionar la demanda del servicio en el mercado, permitiendo alinear el presente proceso con las condiciones actuales, garantizando eficiencia, cumplimiento normativo y la adecuada prestación de los servicios requeridos.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

**FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS**☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Página 9 de 50

Código: F-GCC-048**Versión:** 0**Fecha:**

11/Mar/2022

Nº	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	NO. DE PROCESO	LIMITADA A MIPYMES	CON CRITERIO DE DESEMPATE	VALOR DE CONTRATO
1	fondo único de tecnologías de la información y las comunicaciones	realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas del edificio murillo toro, sede principal del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico	menor cuantía	ftic-sapmc-005-2023	sí fue limitada a mipymes	artículo 35 de la ley 2069 de 2020, así como el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 el cual adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al decreto 1082 de 2015,	\$157.926.778
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4855538							
2	cvc (corporación autónoma regional valle del cauca).	mantenimiento plantas eléctricas y subestaciones 2024 (manifestación de interés (menor cuantía))	menor cuantía	cvc samc 11 2024	si fue limitada a mipymes	j. factores de desempate. en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la cvc aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan	

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

**FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS**☒ Público ☐ Clasificado ☐ ReservadoPágina **10** de **50****Código:** F-GCC-048**Versión:** 0**Fecha:**
11/Mar/2022

N°	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	NO. DE PROCESO	LIMITADA A MIPYMES	CON CRITERIO DE DESEMPATE	VALOR DE CONTRATO
3	instituto departamental de cultura del meta	contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados y bolsa de repuestos para el instituto departamental de cultura del meta	menor cuantía	samc-idcm-005-2024	sí fue limitada a mipymes	evaluados los aspectos de ponderación y de conformidad con los puntajes obtenidos, se determina el orden de elegibilidad. en el evento de presentarse empate, el instituto departamental de cultura del meta debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales y de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021	\$62.500.000

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7087210>

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

**FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS**

Página 11 de 50

Código: F-GCC-048**Versión:** 0**Fecha:**

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Nº	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	NO. DE PROCESO	LIMITADA A MIPYMES	CON CRITERIO DE DESEMPATE	VALOR DE CONTRATO
4	Fiscalía general de la nación regional nororiental	prestar el servicio técnico especializado para el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo con suministro de insumos y bolsa de repuestos de los aires acondicionados vrf	menor cuantía	fgn-no-mec-011-2024	no fue limitada a mipymes	anexo no. 18. causales de desempate en aplicación del decreto no 1860 de 2021	\$730.065.893
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7051263							
5	Supersociedades	prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección y extinción de incendio, incluidos los extintores portátiles manuales de la superintendencia de sociedades.	menor cuantía	mc 08 de 2023	no fue limitada a mipymes	4.2 criterios de desempate: en caso de empate se aplicará lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.	\$329.486.424
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5310772							

El análisis de la contratación realizada por otras entidades públicas evidencia la existencia de una demanda constante y estructurada por servicios integrales de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones técnicas. Entidades como la Fiscalía General de la Nación, La Superintendencia de Sociedades, el instituto departamental de cultura del meta y el fondo único de tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras, han adelantado procesos contractuales con objetos similares, orientados a garantizar condiciones de salubridad, seguridad y adecuada operación de sus sedes administrativas y misionales.

En términos económicos, se observa una amplia variabilidad en los valores contractuales, que oscilan entre aproximadamente \$62 millones y \$731 millones, dependiendo del alcance, número de sedes, complejidad técnica y duración del contrato. Los procesos de mayor cuantía reflejan esquemas de cobertura amplia e integral, mientras que los contratos de menor valor corresponden a intervenciones focalizadas o de menor escala, lo cual evidencia que el mercado atiende tanto necesidades centralizadas como regionales.

Desde el punto de vista operativo, los objetos contractuales analizados presentan una alta similitud con el requerido por la entidad, incluyendo actividades como mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección y extinción de incendio, mantenimiento de aires acondicionados, etc. Esta homogeneidad en los

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

Página 12 de 50

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

servicios contratados permite identificar estándares comunes en la prestación del servicio, así como la consolidación de paquetes integrales que optimizan la gestión contractual y la eficiencia operativa.

En conjunto, el análisis de la demanda permite concluir que existe un mercado público activo y consolidado para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones técnicas, con múltiples entidades requiriendo este tipo de servicios bajo esquemas contractuales similares. Lo anterior respalda la pertinencia del proceso contractual a adelantar, evidenciando que la necesidad identificada no es aislada, sino que corresponde a una práctica recurrente dentro de la gestión administrativa de las entidades públicas.

Así mismo, se realiza un análisis de los contratos ejecutados por la entidad en el mismo campo encontrando:

No. Contrato	Objeto Contrato	Valor del contrato
MC SMC 005 2019	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo del Museo Nacional de Colombia consistentes en: equipo de presión, equipo de eyectores y equipo contra incendio; así como el mantenimiento preventivo y correctivo, para la planta eléctrica de emergencia del Museo Nacional de Colombia	\$5.234.372
MC SA 015 2021 (Manifestación de interés - Menor Cuantía)	Contratar los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias del Ministerio de Cultura instalados en el Palacio Echeverri, Teatro Colon, el Claustro Santa Clara, la Biblioteca Nacional, Museo Nacional, Fragmentos y la Casa de la Independencia con suministro de insumos y repuestos"	\$93.655.608
MC-SMC-040-2024	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas aire acondicionados, ventilación mecánica y dâmpfer del Ministerio.	\$85.622.344
MC-SA-MC-0008-2025	Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas en las sedes del Ministerio de las Cultura, las artes y los saberes, y/o en predios e inmuebles donde la entidad llegará a hacer responsable.	\$259.259.834

Ahora bien, revisados los procesos de contratación de similares características se encontró que en lo relacionado con la experiencia a solicitar para el segmento Mipyme, los requisitos obedecieron a la modalidad de contratación y el presupuesto estimado. Por lo anterior y en aplicación a la normativa vigente para el establecimiento de condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, se determinó que el presente proceso si es susceptible de limitarse a MiPymes toda vez que el presupuesto oficial establecido es menor al valor solicitado en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000.

Convocatoria Limitada a MiPymes: El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	
Umbral de Mipynes 2025	\$ 511.708.497
Presupuesto	\$ 300.350.316

De acuerdo con la información obtenida es evidente la existencia de empresas registradas en SECOP II que ha sido catalogadas como MiPymes, razón por la cual es relevante que durante el proceso de selección se den las

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Página 13 de 50

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

11/Mar/2022

condiciones para que dichas empresas puedan participar en el marco del Decreto Nacional 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto Nacional 1860 de 2021.

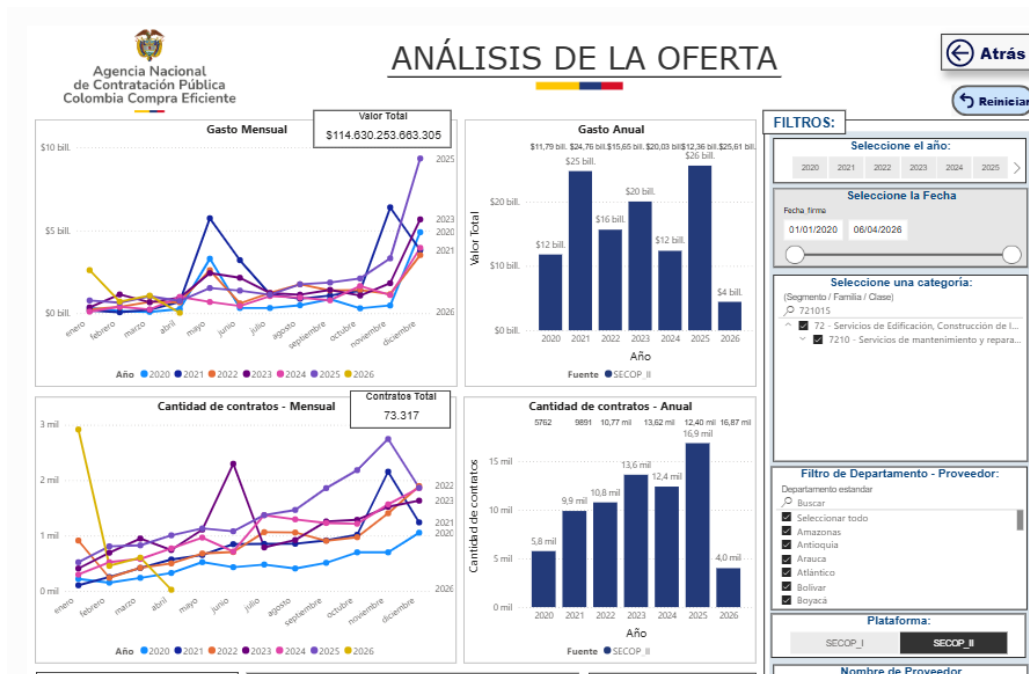
Análisis de Oferta

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro para las categorías de compra definidas como estratégicas y prioritarias. Así mismo, se realizará la identificación y perfilamiento del portafolio de proveedores junto con la definición de los requisitos y criterios de evaluación de estos.

La fase presenta de manera específica: - Análisis de Mercado de la Oferta: a. Competencia y tendencias b. Perfil del mercado c. Segmentación del mercado d. Fuerzas competitivas - Identificación de Principales Proveedores a. Perfil de potenciales proveedores - Presentación de herramienta de visualización para el análisis de oferta. a. Información disponible b. Clasificador de bienes y servicios c. Filtros de la herramienta d. Uso para los procesos de análisis de oferta 5.4. Fase 3 – Desarrollo de Estrategias de Compra:

La siguiente consulta se realiza a través del enlace

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>, con el código UNSPC 72102900.



“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Página 15 de 50

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:
11/Mar/2022

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2550	\$979.790.537.574	0,85%	4219	\$2.328.284.764.803	2,03%
	7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	92	\$58.289.510.945	0,06%	118	\$143.073.809.006	0,12%
	7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	320	\$818.448.178.082	0,71%	1052	\$3.623.620.478.631	3,16%
	7214 - Servicios de construcción pesada	1267	\$9.200.549.081.388	8,03%	2358	\$18.921.878.141.950	14,76%
	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1503	\$737.195.808.312	0,64%	2144	\$1.746.381.089.194	1,52%
	Total	5762	\$11.790.250.916.281	10,29%	9891	\$24.763.236.261.584	21,60%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaec@colombiacompra.gov.co



Microsoft Power BI

< 4 de 5 >

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las entidades estatales deben adoptar medidas orientadas a facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) al mercado de compras públicas, así como remitir a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la información correspondiente al cumplimiento y resultados de la adopción de dichas medidas.

En ese sentido, a continuación, se presenta el análisis de proveedores que desarrollan actividades relacionadas servicios de saneamiento y mantenimiento ambiental, poda, tala y fumigación, clasificadas dentro de los **códigos UNSPSC 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, 72151200 - Servicios de construcción mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado, 73152100 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura, 46191500 - Prevención contra incendios**. Este análisis permite identificar las condiciones del mercado, el nivel de competencia existente y la capacidad de los posibles oferentes para atender los requerimientos técnicos de la entidad, evidenciando que existe una oferta suficiente de proveedores que pueden participar en el presente proceso de contratación y garantizar el suministro del bien requerido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Nombre o razón social que realizan actividad Cod. UNSPSC 72102900. 72102100. 70111700. 70111500.	MIPYME	EMPREDIMIENTEO Y/O EMPRESAS DE MUJERES	PERTECENE A UN GRUPO ETNICO O CONDICIONES ESPECIALES
ESPACIOS ELITE SAS	NO	NO	NO
ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES A.G.S LTDA	SI	NO	NO

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

Página 16 de 50

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Nombre o razón social que realizan actividad Cod. UNSPSC 72102900. 72102100. 70111700. 70111500.	MIPYME	EMPREDIMIENTEO Y/O EMPRESAS DE MUJERES	PERTECENE A UN GRUPO ETNICO O CONDICIONES ESPECIALES
CORPORACION JORCLA COJORCLA	SI	NO	NO
CORNOSC	SI	NO	NO
GRUPO REFRIPOLAR S.A.S	SI	SI	NO
SOYDA S.A.S	SI	NO	NO
ACABADOS ARQUITECTONICOS 1A	SI	NO	NO
ACRILICOS ARMENIA	SI	NO	NO
AGQ PRODYCON	NO	NO	NO
3a Soluciones	SI	NO	NO
A&R RODCOMEX SAS	SI	SI	NO
ABC MULTIEXTINTORES	NO	NO	NO

El análisis de los proveedores identificados evidencia que el mercado asociado al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, motobombas, equipos de ventilación mecánica y recarga de extintores, se encuentra conformado principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), lo cual refleja una estructura de mercado con una participación significativa de empresas de menor escala que cuentan con la capacidad técnica y comercial para proveer estos servicios. De igual forma, se observa la presencia de algunas empresas que no se clasifican como MIPYMES, lo que indica que existe diversidad de actores en el sector y, por ende, condiciones favorables de competencia. Así mismo, se identifica la participación de al menos de dos empresas clasificadas como emprendimiento o empresa de mujeres, lo cual evidencia la presencia de este tipo de actores en el mercado. En términos generales, la información analizada permite concluir que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad para atender los requerimientos de la entidad, lo que favorece la concurrencia de oferentes y el desarrollo de un proceso de contratación bajo condiciones de competencia, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

CONCLUSIONES OFERTA Y DEMANDA (Lotes o Grupos):

A diferencia de los procesos identificados en la plataforma SECOP II, en los cuales se evidencia que las entidades estatales contratan de manera independiente los servicios de mantenimiento de sus diferentes instalaciones técnicas, el Ministerio ha determinado concentrar en un único proceso de selección los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de bombeo, aires acondicionados, plantas eléctricas, sistemas de ventilación mecánica y extintores de sus distintas sedes.

En este contexto, no resulta conveniente la adjudicación del presente proceso por lotes o grupos, dado que las actividades objeto del contrato conforman una unidad funcional, técnica y operativa que demanda una gestión integral y articulada. La ejecución a cargo de un solo contratista permite asegurar la coordinación efectiva de las actividades, la programación unificada de los mantenimientos, la estandarización de procedimientos, la trazabilidad de las intervenciones y la adecuada gestión de las contingencias que puedan presentarse durante la ejecución contractual.

Por el contrario, la división del contrato entre varios adjudicatarios podría generar dificultades en la coordinación de actividades concurrentes, riesgos de incompatibilidad entre procedimientos y

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

Página 17 de 50

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

responsabilidades, mayores cargas administrativas para la supervisión contractual y un incremento en los costos de seguimiento y control. Asimismo, podría afectar la oportunidad en la atención de requerimientos, la continuidad de la prestación del servicio y la eficacia de las acciones de mantenimiento, comprometiendo el adecuado funcionamiento de los sistemas que soportan la operación institucional.

Sin embargo, se aclara que los eventuales oferentes podrán consorciarse para cumplir en su integralidad con el objeto contractual del proceso de selección, situación que dará mayor garantía en la participación de MiPymes, en concordancia con los principios de selección objetiva, pluralidad y libre competencia. La contratación integral permite aprovechar economías de escala, optimizar los recursos administrativos y asignar de manera clara la responsabilidad sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, la adjudicación a un único contratista se considera la alternativa que mejor satisface los principios de eficiencia, economía y adecuada gestión de los recursos públicos.

7. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC.

- En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.
- En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

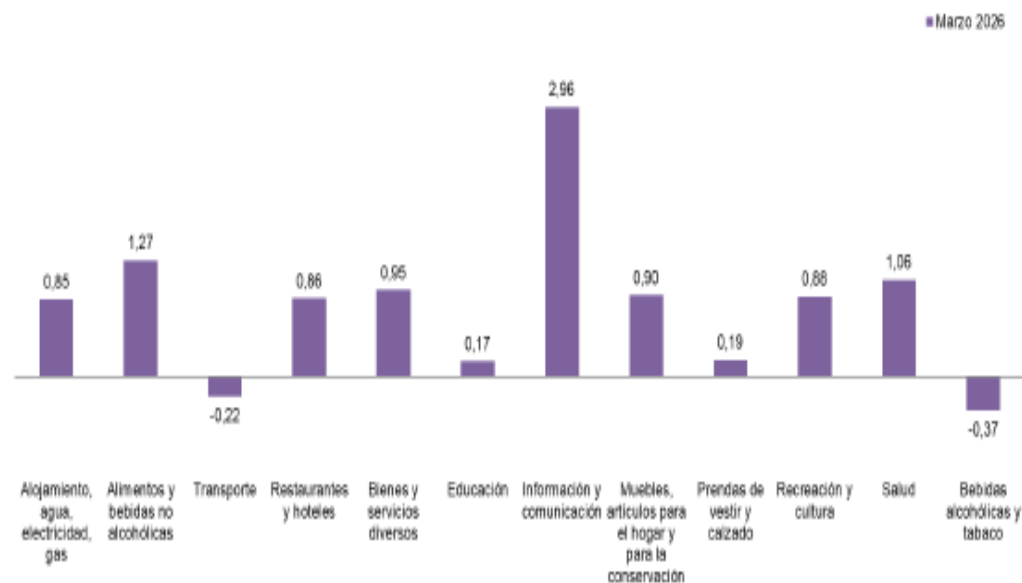
*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN”.*

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Por Divisiones

2026 (marzo)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a febrero de 2026. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 2,96%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,27%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,58%), frutas frescas (8,66%) y tomate de árbol (8,23%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%), legumbres secas (-1,74%) y hortalizas y legumbres frescas (-1,59%).

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 19 de 50
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de -0,37%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), aguardiente (-1,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,91%) y cerveza y refajo (0,37%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: combustibles para vehículos (-2,83%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-0,77%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,55%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (9,60%), parqueaderos (2,32%) y mantenimiento y reparaciones efectuadas en el taller (2,24%).

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,11 puntos porcentuales, electricidad con 0,09 puntos porcentuales y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,09 puntos porcentuales, whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos con -0,01 puntos porcentuales y hortalizas y legumbres frescas con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - marzo de 2026)

Entre enero y marzo de 2026 la variación del IPC Total fue 3,07%. Esta variación fue mayor en 0,45 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,62%.

El comportamiento año corrido del IPC total en marzo de 2026 (3,07%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,82%, siendo esta la mayor variación año corrido. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (7,01%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,09%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (2,17%), cursos de educación no formal (5,38%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,62%).

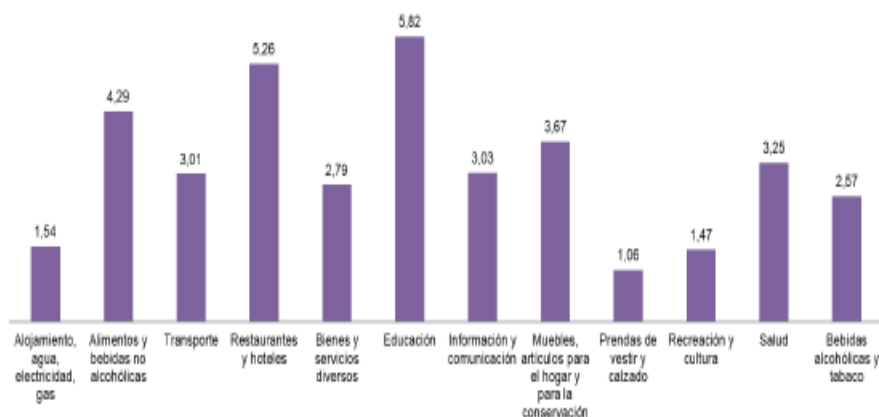
La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 5,26%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (5,60%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,80%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (3,94%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,32%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 1,06%, siendo esta la menor variación año corrido. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (5,21%), uniformes (4,92%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (1,39%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para hombre (0,01%), calzado para hombre (0,38%) y prendas de vestir para bebés (0,50%).

*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
 ISOLUCIÓN”.*

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (marzo)

■ Marzo 2026



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,47 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,43 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,19 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,15 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,02 puntos porcentuales y arroz con -0,02 puntos porcentuales.

Variación anual (marzo de 2025 a marzo de 2026)

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%. El comportamiento anual del IPC total en marzo de 2026 (5,56%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,92%, siendo esta la mayor variación anual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,72%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,30%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,94%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,82%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,37%) y pago por alimentación en comedores (7,76%).

La división Salud registró una variación anual de 7,87%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (9,92%), consulta médica con médico especialista particular (8,53%) y exámenes de laboratorio para particulares: de sangre, bacteriológicos, etc. (8,08%). Los menores incrementos de precio se

*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN”.*

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 21 de 50
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

reportaron en las subclases: elementos implementos médicos (3,32%), artefactos y equipo terapéutico y su reparación (5,76%) y servicios médicos menores (6,59%).

La división Recreación y cultura registró una variación anual de 2,38%, siendo esta la menor variación anual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios prestados por escenarios deportivos (11,89%), servicios recreativos (11,88%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (11,30%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-8,47%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-8,36%) y material impreso diverso (-8,27%).

8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

9. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, del Decreto 0287 DE 2026, en los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

PARÁGRAFO 2. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

10. ANÁLISIS DEL ENTORNO

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 22 de 50
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

10.1 Análisis perspectiva legal

Para el presente proceso de selección, son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso.

Otras normas de regulación:

- Decreto 1072 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Decreto 1074 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"
- Ley 905 de 2004: "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 2474 de 2008: "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1510 de 2013: "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"
- Ley 1150 de 2007: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

10.2 Análisis perspectiva comercial:

10.2.1. Aspecto Económico:

En Colombia se encuentra un mercado amplio dedicado a la prestación de los servicios objeto de esta contratación que cuentan con la experiencia requerida para las actividades a desarrollar. Cabe destacar que para la prestación del servicio se evidencia en el mercado la existencia de proveedores que se especializan en el mantenimiento de instalaciones técnicas, el cual está ubicado en el sector de la economía de la construcción, esto acorde a la clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), donde el mantenimiento general de instalaciones, se encuentra en los siguientes códigos: 72101500, Servicio de apoyo para la construcción; 72151200, Servicios de construcción mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado, 73152100 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura y 46191500, prevención contra incendios.

10.2.2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentran la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Consulta realizada en abril de 2026:

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Información febrero 2026

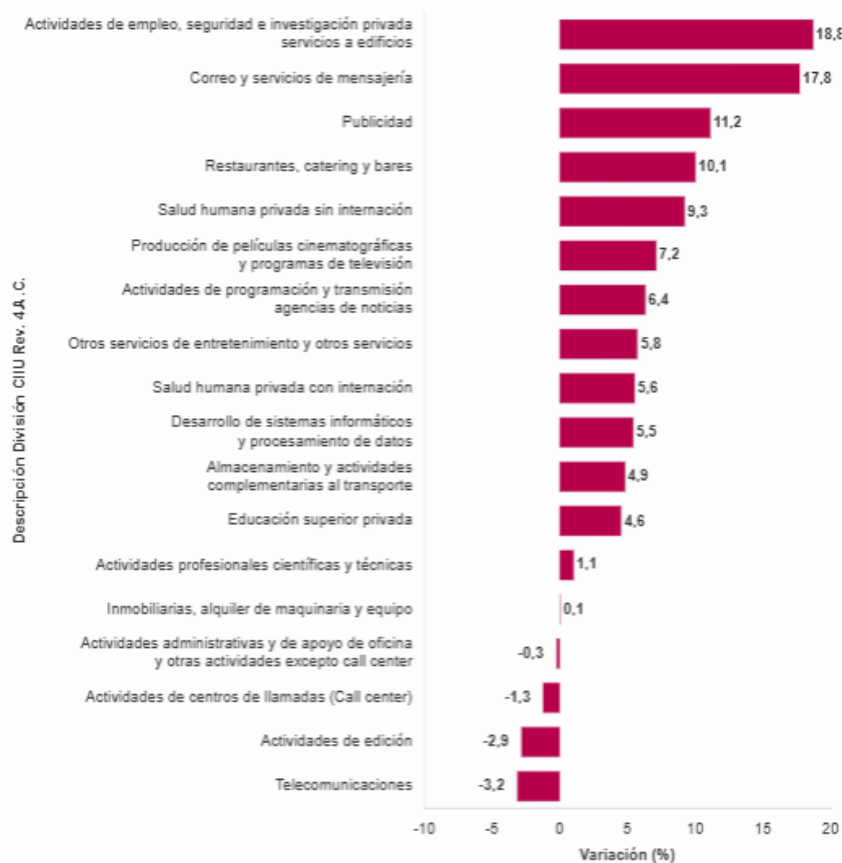
En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales

Total Nacional

Febrero (2026^P - 2025)



Fuente: DANE - EMS

^P Cifra provisional

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

9.2.3. Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras. En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

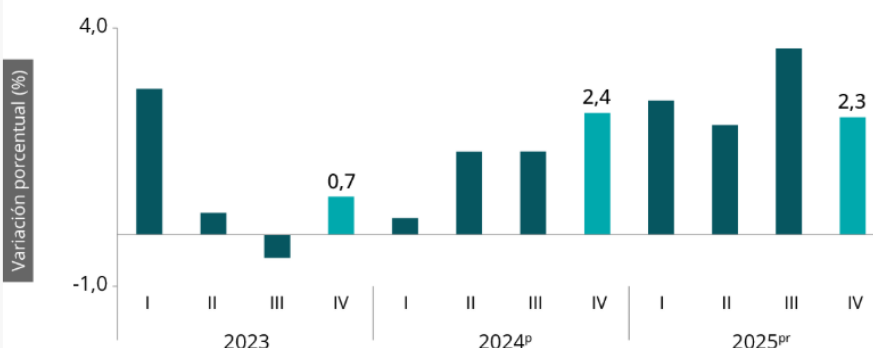
Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Información cuarto trimestre 2025^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

Página 25 de 50

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.*
- *Explotación de minas y canteras crece 1,2%.*

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

9.2.4. FACTOR VARIACIÓN DEL SMMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país. A continuación, se relaciona la variación del salario mínimo:

Salario Mínimo en Colombia - Historico		
Año	Salario Mínimo	Variación vs año anterior
2014	\$616,000.00	4.50%
2015	\$644,350.00	4.60%
2016	\$689,454.00	7.00%
2017	\$737,717.00	7.00%

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Salario Mínimo en Colombia - Historico		
Año	Salario Mínimo	Variación vs año anterior
2018	\$781,242.00	5.90%
2019	\$828,116.00	6.00%
2020	\$877,803.00	6.00%
2021	\$908,526.00	3.50%
2022	\$1,000,000.00	10.07%
2023	\$1,160,000.00	16.00%
2024	\$1,300,000.00	12.07%
2025	\$1,423,500.00	9.50%
2026	\$1,750,905.00	23.00%

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

10. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con: las necesidades establecidas en el Plan de Acción, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un estudio de mercado y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proceso de selección es acorde con las necesidades del mismo.

La entidad solicitó cotizaciones por medio de correo electrónico a empresas con experiencia en sistemas de detención y extinción de incendios, mantenimiento y recarga de extintores, planta eléctrica de emergencia, sistema de bombeo agua potable, mantenimiento de sistema de ventilación mecánica. En atención a la solicitud de invitación a cotizar por el grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se obtuvo respuesta por las que se nombran a continuación:

1. ING MAURICIO MUÑOZ ROJAS.
2. ING. SANDRA DIEZ OLGUÍN.
3. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES.

Las anteriores, son empresas especializadas en el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de instalaciones técnicas en edificios y cumplen con requerimientos técnicos de las necesidades actuales para este proceso de selección.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

**FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS**Página **27** de **50****Código:** F-GCC-048**Versión:** 0**Fecha:**

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Para calcular el valor estimado del proceso de selección, se promediaron cada uno de los ítems cotizados por las empresas que allegaron sus cotizaciones, por cada tipo de sistema, de la siguiente manera:

CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS 2026	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PROMEDIO DE MANTENIMIENTOS INCLUIDO IVA
Capítulo 1. sistemas de bombeo de agua potable, aguas lluvias, aguas negras y red contra incendios	\$122.298.261
Capítulo 2. sistemas de plantas eléctricas	\$9.035.648
Capítulo 3. sistemas de aires acondicionados	\$42.096.585
Capítulo 4. recarga y mantenimiento de extintores - ver anexo técnico	\$73.433.401
VALOR TOTAL PROMEDIO MANTENIMIENTOS INCLUIDO IVA	\$246.863.895

Nota: El análisis de precios unitario, y valor promedio mantenimientos incluido IVA, ítem por ítem, se encuentra desglosado en el **Anexo Nro. 4. Análisis Valor Estimado del Contrato.**

BOLSA DE REPUESTOS 2026	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PROMEDIO BOLSA DE REPUESTOS
Capítulo 5. Bolsa de repuestos sistemas de bombeo de agua potable, aguas lluvias, aguas negras y red contra incendios	\$34.667.876
Capítulo 6. Bolsa de repuestos sistemas de plantas eléctricas	\$8.706.299
Capítulo 7. Bolsa de repuestos sistemas de aires acondicionados	\$10.280.671
VALOR TOTAL PROMEDIO MANTENIMIENTOS INCLUIDO IVA	\$53.654.846

Nota: El análisis del Valor Promedio Unitario incluido IVA, y Valor Promedio Bolsa de Repuestos, ítem por ítem, se encuentra desglosado en el **Anexo Nro. 4. Análisis Valor Estimado del Contrato.**

VALOR TOTAL PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD MANTENIMIENTOS + VALOR TOTAL BOLSA DE REPUESTOS	
VALOR TOTAL PROMEDIO MANTENIMIENTOS	VALOR TOTAL PROMEDIO BOLSA DE REPUESTOS
\$246.863.895	\$53.654.846
VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO \$300.518.741	

Nota: El análisis del presupuesto, ítem por ítem, se encuentra desglosado en el **Anexo Nro. 4. Análisis Valor Estimado del Contrato.**

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS		Página 28 de 50
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

Una vez analizadas las cotizaciones y enfrentando los valores unitarios en cada uno de sus ítems, se encuentran valores unitarios diferentes en determinados ítems con valores bajos y altos, lo que puede implicar que se presenten datos atípicos. En esa medida, para verificar con certeza la existencia de datos atípicos, la entidad utilizó la herramienta y/o método estadístico de media geométrica definida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizado el análisis uno a uno de los valores incluido IVA de los ítems de mantenimientos preventivos al aplicar el método estadístico de la media geométrica, nos arroja el siguiente resultado:

CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS 2026					
 Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas en las sedes del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, y/o en predios e inmuebles donde la entidad llegará a hacer responsable.					
ÍTEM Capítulo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SEDES - CIUDAD	UNIDAD	CANTIDAD SISTEMAS	RUTINAS DE MANTENIMIENTOS
Capítulo No.1	SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, AGUAS LLUVIAS, AGUAS NEGRAS Y RED CONTRA INCENDIOS - VER ANEXO TÉCNICO				
1.1	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Palacio Echeverry - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.2	SISTEMA DE BOMBEO RED CONTRA INCENDIOS	Palacio Echeverry - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.3	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Santa Clara - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.4	SISTEMA DE BOMBEO RED CONTRA INCENDIOS	Santa Clara - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.5	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Biblioteca Nacional - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.6	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Biblioteca Nacional - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.7	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE FUENTE DECORATIVA	Museo Casa de la Independencia - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.8	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Museo Casa de la Independencia - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.9	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Casa Abadía - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.10	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Museo de Arte Colonial - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

**FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS**Página **29** de **50****Código:** F-GCC-048**Versión:** 0**Fecha:**

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado**CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS 2026****Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas en las sedes del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, y/o en predios e inmuebles donde la entidad llegará a hacer responsable.**

ÍTEM Capitulo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SEDES - CIUDAD	UNIDAD	CANTIDAD SISTEMAS	RUTINAS DE MANTENIMIENTOS
1.11	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Museo Quinta de Bolívar - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.12	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Teatro Colon - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO DE LOS BAÑOS DEL TEATRO COLÓN	Teatro Colon - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.14	SISTEMA DE BOMBEO RED CONTRAINCENDIOS	Teatro Colon- BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.15	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Centro Nacional de las Artes - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.16	SISTEMA DE BOMBEO AGUAS LLUVIAS	Centro Nacional de las Artes - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.17	SISTEMA DE BOMBEO AGUAS NEGRAS	Centro Nacional de las Artes - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.18	SISTEMA DE BOMBEO RED CONTRAINCENDIOS	Centro Nacional de las Artes - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.19	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Museo Nacional - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.20	SISTEMA DE BOMBEO RED CONTRA INCENDIOS	Museo Nacional - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.21	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Museo Nacional FRAGMENTOS - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
1.22	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Parque Gran Colombiano - VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER (Lago del parque)	Rutina	1	1
1.23	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Parque Gran Colombiano - VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE	Rutina	1	1

*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN”.*

**FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS**Página **30** de **50****Código:** F-GCC-048**Versión:** 0**Fecha:**

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado**CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS 2026****Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas en las sedes del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, y/o en predios e inmuebles donde la entidad llegará a hacer responsable.**

ÍTEM Capitulo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SEDES - CIUDAD	UNIDAD	CANTIDAD SISTEMAS	RUTINAS DE MANTENIMIENTOS
		SANTANDER - (Cenotafio Parque)			
1.24	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Parque Gran Colombiano- (VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER (Espejo de agua parque)	Rutina	1	1
1.25	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Parque Gran Colombiano VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER - (Baños Parque)	Rutina	1	1
1.26	SISTEMA DE BOMBEO AGUAS LLUVIAS	Casa Museo Rafael Núñez (CARTAGENA DE INDIAS)	Rutina	2	1
1.27	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	Estación dela Sabana - BOGOTÁ D.C. (Edificio 5)	Rutina	1	1
Capitulo No.2	SISTEMAS DE PLANTAS ELECTRICAS - VER ANEXO TÉCNICO				
2.1	PLANTAS ELECTRICAS	Palacio Echeverry - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
2.2	PLANTAS ELECTRICAS	Santa Clara - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
2.3	PLANTAS ELECTRICAS	Biblioteca Nacional - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
2.4	PLANTAS ELECTRICAS	Museo Nacional - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
2.5	PLANTAS ELECTRICAS	Centro Nacional de las Artes - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
Capitulo No.3	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS - VER ANEXO TÉCNICO				
3.1	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Palacio Echeverry - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
3.2	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Casa Abadía - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS 2026


Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas en las sedes del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, y/o en predios e inmuebles donde la entidad llegará a hacer responsable.

ÍTEM Capítulo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SEDES - CIUDAD	UNIDAD	CANTIDAD SISTEMAS	RUTINAS DE MANTENIMIENTOS
3.3	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Biblioteca Nacional - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
3.4	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Museo Nacional - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
3.5	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Teatro Colon - BOGOTÁ D.C.	Rutina	1	1
3.6	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Centro Nacional de las Artes- BOGOTÁ D.C. (Cubierta Bloque A)	Rutina	1	1
3.7	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Centro Nacional de las Artes - BOGOTÁ D.C. (Piso 8 bloque A-B)	Rutina	1	1
3.8	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Centro Nacional de las Artes (BOGOTÁ)-(Piso 7 bloque A-B)	Rutina	1	1
3.9	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Centro Nacional de las Artes- BOGOTÁ D.C. (Piso 6 bloque A-B)	Rutina	1	1
3.10	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Centro Nacional de las Artes - BOGOTÁ D.C.(Piso 5 bloque A-B)	Rutina	1	1
3.11	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Centro Nacional de las Artes - BOGOTÁ D.C. (Piso 4 bloque A-B)	Rutina	1	1
3.12	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Centro Nacional de las Artes - BOGOTÁ D.C. (Piso 3 bloque A-B)	Rutina	1	1
3.13	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Centro Nacional de las Artes - BOGOTÁ D.C.(Piso 1 bloque A-B-C)	Rutina	1	1
3.14	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Centro Nacional de las Artes - BOGOTÁ D.C. (Sótano 1 bloque A-B-C)	Rutina	1	1

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS 2026


Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas en las sedes del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, y/o en predios e inmuebles donde la entidad llegará a hacer responsable.

ÍTEM Capitulo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SEDES - CIUDAD	UNIDAD	CANTIDAD SISTEMAS	RUTINAS DE MANTENIMIENTOS
3.15	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Centro Nacional de las Artes - BOGOTÁ D.C. (Sótano 2 bloque A-B-C)	Rutina	1	1
3.16	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Centro Nacional de las Artes- BOGOTÁ D.C.(Sótano 3 bloque B- C)	Rutina	1	1
3.17	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Centro Nacional de las Artes - BOGOTÁ D.C.(Sótano 4 bloque B- C)	Rutina	1	1
3.18	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	Centro Nacional de las Artes- BOGOTÁ D.C.(Sótano 4 bloque B- C)	Rutina	1	1
3.19	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS - A	Casa Bolívar - CARTAGENA DE INDIAS	Rutina	1	1
3.20	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS - B	Casa Bolívar - CARTAGENA DE INDIAS	Rutina	1	1
Capitulo No. 4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES - VER ANEXO TÉCNICO				
4.1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Casa Abadía - BOGOTÁ D.C. (VEHICULOS)	Sede	1	1
4.2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Biblioteca Nacional- BOGOTÁ D.C.	Sede	1	1
4.3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Museo Nacional - BOGOTÁ D.C.	Sede	1	1
4.4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Museo Quinta de Bolívar - BOGOTÁ D.C.	Sede	1	1
4.5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Estación dela Sabana - BOGOTÁ D.C. (Taller de esenografía)	Sede	1	1
4.6	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Museo Santa Clara - BOGOTÁ D.C.	Sede	1	1

*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN”.*

CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS 2026


Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas en las sedes del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, y/o en predios e inmuebles donde la entidad llegará a hacer responsable.

ÍTEM Capítulo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SEDES - CIUDAD	UNIDAD	CANTIDAD SISTEMAS	RUTINAS DE MANTENIMIENTOS
4.7	RECARGA Y DE MANTENIMIENTO EXTINTORES	Centro Nacional de las Artes - BOGOTÁ D.C.	Sede	1	1
4.8	RECARGA Y DE MANTENIMIENTO EXTINTORES	Casa Pombo - BOGOTÁ D.C.	Sede	1	1
4.9	RECARGA Y DE MANTENIMIENTO EXTINTORES	Palacio Echeverry - BOGOTÁ D.C.	Sede	1	1
4.10	RECARGA Y DE MANTENIMIENTO EXTINTORES	Casa Abadía- BOGOTÁ D.C.	Sede	1	1
4.11	RECARGA Y DE MANTENIMIENTO EXTINTORES	Dirección de Comunicaciones - BOGOTÁ D.C.	Sede	1	1
4.12	RECARGA Y DE MANTENIMIENTO EXTINTORES	Museo Fragmentos - BOGOTÁ D.C.	Sede	1	1
4.13	RECARGA Y DE MANTENIMIENTO EXTINTORES	Museo Casa de la Independencia - BOGOTÁ D.C.	Sede	1	1
4.14	RECARGA Y DE MANTENIMIENTO EXTINTORES	Museo de Arte Colonial - BOGOTÁ D.C.	Sede	1	1
4.15	RECARGA Y DE MANTENIMIENTO EXTINTORES	Teatro Colon - BOGOTÁ D.C.	Sede	1	1
4.16	RECARGA Y DE MANTENIMIENTO EXTINTORES	Museo Antonio García Bonilla (Ocaña Norte De Santander)	Sede	1	1
4.17	RECARGA Y DE MANTENIMIENTO EXTINTORES	Museo de la Gran Convención (Ocaña Norte de Santander)	Sede	1	1
4.18	RECARGA Y DE MANTENIMIENTO EXTINTORES	Casa General Francisco de Paula Santander (Villa del Rosario - Norte de Santander -)	Sede	1	1
4.19	RECARGA Y DE MANTENIMIENTO EXTINTORES	Casa Museo Alfonso López Pumarejo (Honda - Tolima)	Sede	1	1

*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN”.*

**FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS**Página **34** de **50****Código:** F-GCC-048**Versión:** 0**Fecha:**

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado**CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS 2026****Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas en las sedes del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, y/o en predios e inmuebles donde la entidad llegará a hacer responsable.**

ÍTEM Capitulo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SEDES - CIUDAD	UNIDAD	CANTIDAD SISTEMAS	RUTINAS DE MANTENIMIENTOS
4.20	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Casa Guillermo León Valencia (Popayan- Cauca)	Sede	1	1
4.21	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Museo Nacional Guillermo Valencia (Popayan-Cauca)	Sede	1	1
4.22	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Museo Antonio Nariño (Villa de Leyva - Boyaca)	Sede	1	1
4.23	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Museo Antonio Ricaurte (Villa de Leyva - Boyaca)	Sede	1	1
4.24	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Museo Juan del Corral (SANTA FE DE ANTIOQUIA)	Sede	1	1
4.25	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Casa Museo Rafael Núñez (CARTAGENA DE INDIAS)	Sede	1	1
4.26	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Casa del Inquisidor (CARTAGENA DE INDIAS)	Sede	1	1
4.27	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Casa Bolívar (CARTAGENA DE INDIAS)	Sede	1	1
VALOR TOTAL PROMEDIO MANTENIMIENTOS INCLUIDO IVA					

BOLSA DE RESPUESTOS

Capitulo No. 5	BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, AGUAS LLUVIAS, AGUAS NEGRAS Y RED CONTRA INCENDIOS	UNIDAD	CANTIDAD REPUESTOS
5.1	SELLOS MECANICOS 1 1/4"	Unidad	1
5.2	CASQUILLOS 1 1/4"	Unidad	1
5.3	BRIDA AJUSTABLE PVC GRIS SCH 80 2"	Unidad	1
5.4	TORNILLO HEXAGONAL DE 1/2"x2" (TUERCA+ARANDELA) x 4 UND	Unidad	1

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN".*



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

Página **35** de **50**

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

BOLSA DE RESPUESTOS			
5.5	EMPAQUE DE CAUCHO BRIDA 2"	Unidad	1
5.6	RODAMIENTOS	Unidad	1
5.7	PRESOSTATO 70/100 PSI	Unidad	1
5.8	MANOMETRO CONEXIÓN LATERAL 1/4" 0-200 PSI	Unidad	1
5.9	CONTACTOR ELECTRICO 24A 110V	Unidad	1
5.10	CONTACTOR ELECTRICO 24A 220V	Unidad	1
5.11	GUARDA MOTOR 15-30 A 110-220 V	Unidad	1
5.12	DIAFRAGMA PARA TANQUE 50 LITROS	Unidad	1
5.13	DIAFRAGMA PARA TANQUE 60 LITROS	Unidad	1
5.14	DIAFRAGMA PARA TANQUE 100 LITROS	Unidad	1
5.15	DIAFRAGMA PARA TANQUE 200 LITROS	Unidad	1
5.16	DIAFRAGMA PARA TANQUE 450 LITROS	Unidad	1
5.17	FLOTADOR EN BRONCE COMPLETO 1/2"	Unidad	1
5.18	FLOTADOR EN BRONCE COMPLETO 3/4"	Unidad	1
5.19	FLOTADOR EN BRONCE COMPLETO 1"	Unidad	1
5.20	FLOTADOR ELÉCTRICO PEDROLLO PVC 3MTS 10 A	Unidad	1
5.21	CODO GALVANIZADO 90 GRADOS 3"	Unidad	1
5.22	CODO GALVANIZADO 90 GRADOS 2"	Unidad	1
5.23	CODO GALVANIZADO 90 GRADOS 1"	Unidad	1

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

Página 36 de 50

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

BOLSA DE RESPUESTOS			
5.24	CODO GALVANIZADO 90 GRADOS 3/4"	Unidad	1
5.25	CODO GALVANIZADO 90 GRADOS 1/2 "	Unidad	1
5.26	CODO GALVANIZADO 45 GRADOS 3"	Unidad	1
5.27	CODO GALVANIZADO 45 GRADOS 2"	Unidad	1
5.28	CODO GALVANIZADO 45 GRADOS 1"	Unidad	1
5.29	CODO GALVANIZADO 45 GRADOS 3/4"	Unidad	1
5.30	CODO GALVANIZADO 45 GRADOS 1/2"	Unidad	1
5.31	UNIÓN GALVANIZADA 3"	Unidad	1
5.32	UNION GALVANIZADA 2"	Unidad	1
5.33	UNION GALVANIZADA 1"	Unidad	1
5.34	UNION GALVANIZADA 3/4"	Unidad	1
5.35	UNION GALVANIZADA 1/2"	Unidad	1
5.36	TE GALVANIZADA 3"	Unidad	1
5.37	TE GALVANIZADA 2"	Unidad	1
5.38	TE GALVANIZADA 1"	Unidad	1
5.39	TE GALVANIZADA 3/4"	Unidad	1
5.40	TE GALVANIZADA 1/2"	Unidad	1
5.41	NIPLE GALVANIZADO CON ROSCA EN LOS DOS EXTREMOS	ML	1
5.42	VÁLVULA DE COMPUERTA 3"	Unidad	1

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

**FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS**Página **37** de **50****Código:** F-GCC-048**Versión:** 0**Fecha:**

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

BOLSA DE RESPUESTOS			
5.43	VÁLVULA DE COMPUERTA 2"	Unidad	1
5.44	VÁLVULA DE COMPUERTA 1"	Unidad	1
5.45	VÁLVULA DE COMPUERTA 1/2"	Unidad	1
5.46	SELLADOR DE ROSCAS PARA TUBERÍAS	Unidad	1
5.47	BRIDA DE HACERLO GALVANIZADA 3" INCLUYE CAUCHO DE PROTECCIÓN	Unidad	1
5.48	BRIDA DE HACERLO GALVANIZADA 2" INCLUYE CAUCHO DE PROTECCIÓN	Unidad	1
5.49	BRIDA DE HACERLO GALVANIZADA 1" INCLUYE CAUCHO DE PROTECCIÓN	Unidad	1
5.50	BRIDA DE HACERLO GALVANIZADA 3/4" INCLUYE CAUCHO DE PROTECCIÓN	Unidad	1
5.51	BRIDA DE HACERLO GALVANIZADA 1/2" INCLUYE CAUCHO DE PROTECCIÓN	Unidad	1
5.52	VÁLVULA CHECK 3"	Unidad	1
5.53	VÁLVULA CHECK 2"	Unidad	1
5.54	VÁLVULA CHECK 1"	Unidad	1
5.55	VÁLVULA CHECK 3/4"	Unidad	1
5.56	VÁLVULA CHECK 1/2"	Unidad	1
Capitulo No. 6	BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE PLANTAS ELECTRICAS		
6.1	ACEITE DE MOTOR 15W/40 MOBIL GALON	Galón	1
6.2	AGUA DE BATERIA	Unidad	1
6.3	BATERIAS	Unidad	1
6.4	FILTRO DE AIRE	Unidad	1

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

**FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS**Página **38** de **50****Código:** F-GCC-048**Versión:** 0**Fecha:**

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

BOLSA DE RESPUESTOS			
6.5	FILTRO ACEITE ORIGINAL	Unidad	1
6.6	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO ORIGINAL	Unidad	1
6.7	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO ORIGINAL	Unidad	1
6.8	FILTRO DE TRAMPA O DRENAJE ORIGINAL	Unidad	1
6.9	KIT DE AROS ANTISULFATANTES	Unidad	1
6.10	REFRIGERANTE	Galón	1
6.11	SUMINISTRO E INSTALACION BOBINA SOLENOIDE 12 V	Unidad	1
6.12	CORREA	Unidad	1
6.13	PRECALENTADOR	Unidad	1
6.14	SUMINISTRO DE ACPM	Galón	55
Capitulo No. 7	BOLSA DE REPUESTOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS		
7.1	CINTA VINILO MINI SPLIT X 10 MTS	Unidad	1
7.2	CINTA FOIL ALUMINIO REFORZADA	Unidad	1
7.3	VALVULA GUSANILLO	Unidad	1
7.4	FILTRO SECADOR DE 3/8 SOLDABLE	Unidad	1
7.5	FILTRO SECADOR DE 3/8 ROSCABLE	Unidad	1
7.6	GAS REFRIGERANTE FREON R 410	Cilindro	1
7.7	VARILLA SOLDADURA DE PLATA	Unidad	1
7.8	DESINCRUSTANTE	Galón	1

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

**FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS**Página **39** de **50****Código:** F-GCC-048**Versión:** 0**Fecha:**

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

BOLSA DE RESPUESTOS			
7.9	TRANSFORMADOR 24V	Unidad	1
7.10	TRANSFORMADOR 220V	Unidad	1
7.11	TERMOSTATO DIGITAL	Unidad	1
7.12	RUDATEX 3/4"	Unidad	1
7.13	RUDATEX 3/8"	Unidad	1
7.14	RUDATEX 5/8"	Unidad	1
7.15	RUDATEX 1/2"	Unidad	1
7.16	RUDATEX 1/4"	Unidad	1
7.17	TUBERIA DE COBRE 1/2"	Metro	1
7.18	TUBERIA DE COBRE 1/4"	Metro	1
7.19	TUBERIA DE COBRE 3/4"	Metro	1
7.20	TUBERIA DE COBRE 3/8"	Metro	1
7.21	TUBERIA DE COBRE 3/5"	Metro	1
7.22	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE 1/2"	Metro	1
7.23	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE 1/4"	Metro	1
7.24	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE 3/4"	Metro	1
7.25	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE 3/8"	Metro	1
7.26	CAPACITOR 10 MICROFARADIOS	Unidad	1
7.27	CAPACITOR 12.5 MICROFARADIOS	Unidad	1

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

**FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS**Página **40** de **50****Código:** F-GCC-048**Versión:** 0**Fecha:**

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

BOLSA DE RESPUESTOS			
7.28	CAPACITOR 35 MICROFARADIOS	Unidad	1
7.29	CAPACITOR 45 MICROFARADIOS	Unidad	1
7.30	CAPACITOR 55 MICROFARADIOS	Unidad	1
7.31	CAPACITOR 60 MICROFARADIOS	Unidad	1
7.32	CAPACITOR 70 MICROFARADIOS	Unidad	1
7.33	CAPACITOR 80 MICROFARADIOS	Unidad	1
7.34	SENSOR DE TEMPERATURA 10 PCS 10K	Unidad	1
7.35	FILTRO DE AIRE MINISPLIT	Unidad	1
7.36	FILTROS DE AIRE	Unidad	1
VALOR TOTAL PROMEDIO BOLSA DE REPUESTOS			
	VALOR TOTAL PROMEDIO MANTENIMIENTOS		
	VALOR TOTAL PROMEDIO BOLSA DE REPUESTOS		
	VALOR TOTAL PROMEDIO MANTENIMIENTOS + VALOR TOTAL BOLSA DE REPUESTOS		

VALOR ESTIMADO:

El valor total estimado para adelantar el proceso de selección es por la suma de hasta **TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$300.518.741)**, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Este valor se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- La suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 246.863.895)**, por concepto de la prestación del servicio objeto del presente contrato (Mantenimientos preventivos y/o correctivos).
- La suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$53.654.846)**, por concepto de bolsa de repuesto y/o insumos para atender mantenimientos preventivos y/o correctivos.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

Página **41** de **50**

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

VALOR TOTAL PROMEDIO MANTENIMIENTOS	\$ 246.863.895
VALOR TOTAL PROMEDIO BOLSA DE REPUESTOS	\$ 53.654.846
VALOR TOTAL PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD MANTENIMIENTOS + VALOR TOTAL BOLSA DE REPUESTOS	\$ 300.518.741,00

Este valor se estimó realizando el comparativo de los precios cotizados.

Nota 1: En el evento que, se requieran elementos y/o repuestos para el mantenimiento de las instalaciones, que no estén contemplados en la bolsa de repuestos, el contratista deberá remitir al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, tres (3) cotizaciones a solicitud del supervisor del contrato, en un término no superior a 24 horas hábiles, detallando especificaciones, marca, características, valor unitario y plazo de entrega. Para ello, el supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y además acorde con el presupuesto designado para el MONTO AGOTABLE dispuesto para la bolsa de repuestos.

Nota 2: La pertinencia, idoneidad o calidad de cualquier repuesto propuesto por el contratista que no esté contemplado en la bolsa de repuestos, será evaluada por el apoyo técnico de la supervisión de forma previa a la autorización de su adquisición o instalación.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el termino de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazara la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes] identificada con el NIT [830.034.348-5
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS		Página 42 de 50
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al termino de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes identificada con el NIT 830.034.348-5		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	1. Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, indemnizaciones a que hubiere lugar.	Igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más o hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. de 1082 de 2015.	Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato.
	2. Calidad del Servicio: Cubrirá al MINISTERIO de los perjuicios que se le ocasionen de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas.	vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la terminación del plazo de la duración del contrato.	Por un valor equivalente al diez por ciento 20% del valor total del contrato
	3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Cubrirá al MINISTERIO de los perjuicios que se le ocasionen por la mala calidad en el funcionamiento de los bienes a proveer, teniendo en cuenta las condiciones pactadas.	Vigencia igual a la del plazo del contrato y dos (2) años más.	Por un valor equivalente al diez por ciento 20% del valor total del contrato.
	4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Por un valor equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del contrato.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

Página **43** de **50**

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos **sancionatorios a que haya lugar**.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado/beneficiario	Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes identificada con el NIT 830.034.348-5
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	En cuantía equivalente a 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

Página **44** de **50**

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Característica	Condición
Beneficiarios	Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes] identificada con el NIT [830.034.348-5
Amparos	Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082 de 2015: ➤ Amparo básico predios y operaciones, ➤ Daño Emergente y Lucro Cesante ➤ Responsabilidad civil patronal ➤ Contratistas y subcontratistas ➤ Vehículos propios y no propios ➤ Responsabilidad civil cruzada ➤ Gastos médicos inmediatos ➤ Daños a cables y tuberías
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual para su aprobación.

La aprobación de las garantías será requisito junto con la expedición del RP para la ejecución del contrato.

12. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, de manera atenta, me permito remitir, el estudio sectorial en el que se establecieron los indicadores para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los posibles proponentes en el proceso de contratación cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas en las sedes del Ministerio de las Cultura, las artes y los saberes, y/o en predios e inmuebles donde la entidad llegará a hacer responsable."

Este estudio sectorial tiene como objetivo consolidar los requisitos financieros habilitantes que garanticen la participación de proponentes con la solidez financiera necesaria para el desarrollo del proceso actualmente en curso. A continuación, se presenta la metodología utilizada para el cálculo de los indicadores financieros.

ESTUDIO SECTORIAL

El análisis del comportamiento financiero del sector se realizó con base en los resultados del ejercicio contable más actualizado y utilizando la información disponible en la base de datos del Registro Único Empresarial y Social – RUES.

Este estudio proporciona un diagnóstico integral del mercado, identificando las características de la oferta, la capacidad financiera de los actores del sector y las condiciones de competencia. Su propósito es garantizar la selección de proponentes idóneos, fortaleciendo la transparencia y eficiencia en los procesos de contratación pública.

Asimismo, el estudio tiene como finalidad asegurar que los requisitos habilitantes sean proporcionales, objetivos y acordes con la realidad del sector, promoviendo la participación empresarial. En consecuencia, el presente proceso contractual podrá limitarse a MiPymes, conforme a las directrices metodológicas de Colombia Compra Eficiente y en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015,

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS		Página 45 de 50
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre que se cumplan las condiciones allí previstas. En todo caso, los oferentes deberán acreditar la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional requerida para ejecutar el objeto contractual de manera eficiente, sostenible y en concordancia con los objetivos estratégicos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

1. FUENTE DE INFORMACIÓN:

a. Superintendencia de Sociedades

El presente estudio se fundamenta en la información financiera oficial reportada y publicada por la Superintendencia de Sociedades a través del Portal de Información Empresarial – SIIS. Este sistema permite consultar los estados financieros con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, incluyendo el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales.

La información se encuentra disponible tanto a nivel individual por empresa como a través de los registros asociados al Registro Único Empresarial y Social – RUES, lo que garantiza la trazabilidad, veracidad y carácter oficial de los datos utilizados para el análisis.

En la base de datos suministrada por esta fuente se identificaron los estados financieros más recientes, clasificados según los códigos de actividad económica establecidos en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades económicas del DANE, versión 4.

Considerando el objeto del contrato y las condiciones del proceso, se determinaron las actividades económicas correspondientes a las empresas que podrían prestar los servicios requeridos por la Entidad. Estas actividades se encuentran clasificadas bajo los siguientes códigos CIIU:

- F4321– Instalaciones eléctricas
- F4322– Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
- F4329– Otras instalaciones especializadas
- C3312– Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
- C3314– Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
- C3319– Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

b. Variables propias del proceso de contratación

Para establecer los requisitos habilitantes de carácter financiero, se analizaron variables propias del proceso de contratación, las cuales resultan determinantes para definir condiciones objetivas y proporcionales, alineadas con las necesidades específicas de la entidad en el marco del presente proceso.

Estas variables se estructuran en torno a los siguientes aspectos:

- Plazo de ejecución
- Forma de pago
- Presupuesto oficial
- Localización

2. TAMAÑO DE LA MUESTRA:

El tamaño de la muestra estuvo conformado por la información correspondiente a los Estados Financieros más recientes, obtenidos de la base de datos previamente definida.

*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN”.*



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS

Página 46 de 50

Código: F-GCC-048

Versión: 0

Fecha:

11/Mar/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Para efectos de garantizar la confiabilidad y consistencia del análisis, se excluyeron aquellas empresas que presentaban índices financieros negativos que distorsionaban la medición, así como aquellas con información financiera incompleta o inconsistente.

Una vez aplicado el proceso de depuración, la muestra definitiva quedó conformada por ciento noventa y cuatro (194) empresas del sector objeto de estudio, sobre las cuales se realizó el análisis estadístico para la determinación de los indicadores financieros habilitantes.

3. METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS INDICADORES:

Para la elaboración del presente estudio sectorial se tuvieron en cuenta las orientaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicadas por Colombia Compra Eficiente (CCE), en lo relacionado con la determinación objetiva y proporcional de los requisitos habilitantes financieros.

El análisis se desarrolló a partir de la información financiera más reciente reportada por las empresas seleccionadas en la muestra. Para examinar el comportamiento de los datos y establecer parámetros técnicos que permitan definir los indicadores financieros del proceso, se elaboró una matriz de análisis (anexa al presente estudio), en la cual se calcularon los principales indicadores financieros y se aplicaron herramientas estadísticas que permiten evaluar la representatividad y dispersión de la información.

En particular, se utilizaron las siguientes medidas estadísticas:

➤ MEDIA ARMÓNICA

➤ HISTOGRAMA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIEROS

Con base en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.3, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, a continuación, se relacionan los indicadores para medir la capacidad financiera de los proponentes en el presente proceso de contratación:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.3	Para la verificación de la capacidad financiera en el caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se calcularán de manera ponderada, en proporción al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes dentro de la estructura asociativa. La fórmula aplicable será la siguiente: $IFC = (IFP1 \times \%P1) + (IFP2 \times \%P2) + \dots + (IFPn \times \%Pn)$ Donde: IFC = Índice Financiero del Consorcio o Unión Temporal. IFP_n = Índice Financiero del integrante n del Consorcio o Unión Temporal. %P_n = Porcentaje de participación del integrante n dentro del Consorcio o Unión Temporal. n = Número total de integrantes del proponente plural.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Total Pasivos / Total Activos	$\leq 70\%$	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	≥ 1.2	
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$\geq 40\%$ Ppto	

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 47 de 50
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

a. Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente:

Este indicador surge de la necesidad de medir la capacidad que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Establece la facilidad o dificultad que presenta una entidad para pagar sus pasivos corrientes con el resultado de la conversión en efectivo de sus activos corrientes.

Factores por considerar:

Con base en la información del SIIS, el resultado de la media armónica es de 4,8 cumpliendo el 19% de las empresas de la muestra. Al llevar el indicador a **1.3** la participación alcanzaría un 87% de las empresas de la muestra.

Por lo anterior, se determina que el índice de liquidez requerido es mayor o igual a 1.3 siendo este el límite inferior.

b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total:

El indicador de endeudamiento, tal como lo define el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente mide el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de no poder cumplir con sus pasivos. Mide en que grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa.

Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es mayor.

Factores por considerar:

Una vez realizado el cálculo que contiene la matriz adjunta, el índice de endeudamiento arrojado por la media armónica es del 50% con el cual participarían el 50% de las empresas de la muestra.

Con el fin de lograr una mayor pluralidad, la entidad observa que llevando el nivel a 70% alcanzaría la participación el 82% de las empresas de la muestra.

Por lo anterior el índice endeudamiento a solicitar en el presente proceso es **menor o igual 70%**, siendo este el límite superior.

c. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos De Intereses

Este indicador establece la relación que existe entre las utilidades operacionales de las entidades y sus gastos financieros, los cuales, a su vez, guardan relación directa con su nivel de endeudamiento.

Factores por considerar:

Una vez realizado el cálculo con los datos de la matriz adjunta, el índice de Razón de Cobertura establecido mediante la aplicación de la medida estadística denominada media armónica es de 38,1 representando al 5% de las empresas de la muestra. Al llevar el indicador a 1.2 la participación alcanzaría un 71%.

Si el indicador es mayor la probabilidad de riesgo es menor.

Por lo anterior, la razón de cobertura de intereses a solicitar en el presente proceso es **mayor o igual a 1.2** siendo este el límite inferior.

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) y no se pueda calcular el indicador de cobertura de interés, será calificado como habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no se habilitara con el indicador de razón de cobertura de intereses.

*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN”.*

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 48 de 50 Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

d. Índice de Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente:

Representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Adicionalmente, este indicador garantiza que los proponentes cumplan con los recursos mínimos de liquidez necesarios para solventar los gastos de inicio y puesta en marcha del contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.

Es así, como el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha establecido este indicador adicional a los solicitados en el Decreto 1082 de 2015, toda vez que requiere conocer, en términos absolutos, la capacidad de liquidez del proponente, que le permita garantizar la ejecución del contrato y la continuidad de la prestación del servicio.

Una vez realizado el análisis respectivo el capital de trabajo mínimo requerido para este proceso **>= al 40% del presupuesto oficial.**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los indicadores para medir la capacidad organizacional de los proponentes son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	$\geq 3\%$	Para la verificación de la capacidad organizacional en el caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán de manera ponderada, en proporción al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes dentro de la estructura asociativa.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	$\geq 2\%$	

a. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Factores a considerar:

Una vez realizado el cálculo que contiene la matriz adjunta el índice de rentabilidad del patrimonio establecido mediante la aplicación del método de histograma y media armónica es mayor o igual al 30% representando un 39% de las empresas de la muestra.

No obstante, la rentabilidad del patrimonio a solicitar en el presente proceso es **mayor o igual a 3%**. Con este nivel de indicador permitiría la participación del 95% de las empresas de la muestra.

b. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total:

La rentabilidad sobre el activo, también conocido como el ROA muestra la capacidad que tienen los activos del proponente para producir utilidades, independiente de la forma como hayan sido financiados ya sea con deuda o con patrimonio. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 49 de 50
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

Factores a considerar:

Una vez realizado el cálculo que contiene la matriz adjunta, el índice de rentabilidad del activo establecido mediante la aplicación del método de histograma y media armónica es mayor o igual al 13% representando un 34% de las empresas de la muestra.

No obstante, la rentabilidad del activo a solicitar en el presente proceso es **mayor o igual a 2%**. Con este nivel de indicador permitiría la participación del 94% de las empresas de la muestra.

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros serán verificados a partir de la información consignada en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, actualizado, renovado y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera conforme a las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, utilidad operacional y gastos de intereses de conformidad con la normativa establecida.

En el caso de consorcios y/o uniones temporales para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del documento de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total, conforme a la fórmula establecida en el pliego así:

$$IFC = (IFP1 \times \%P1) + (IFP2 \times \%P2) + \dots (IFPn \times \%Pn)$$

Donde:

IFC = Índice Financiero del Consorcio o Unión Temporal

IFPn = Índice Financiero del proponente n perteneciente al Consorcio o Unión Temporal

%Pn = Porcentaje de participación del proponente n en el Consorcio o Unión Temporal

Nota 1: Es importante tener en cuenta las disposiciones establecidas en:

- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 “*Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP (...) La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP (...)*”, en atención a que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realizará la evaluación financiera de conformidad con lo preceptuado. Los proponentes deberán acreditar que el proceso de renovación del RUP fue efectuado dentro de los términos establecidos en el mencionado Decreto. Para ello, deberán aportar la constancia de radicación expedida por la Cámara de Comercio. En consecuencia, se entenderá que la información previamente inscrita y en firme conservará su validez hasta que la nueva inscripción quede igualmente en firme.
- Los proponentes deberán acreditar que el proceso de renovación del RUP fue realizado dentro de los tiempos contemplados en el mencionado Decreto, para lo cual, allegarán mediante la constancia de radicación expedida por la Cámara de Comercio, entendiéndose que la información previamente inscrita y en firme mantiene su validez hasta tanto la nueva inscripción quede en firme.
- Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación, G-PPEPC-01, numeral V, literal B, numeral 3 “Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos

*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN”.*

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR NO PS	Página 50 de 50
		Código: F-GCC-048 Versión: 0 Fecha: 11/Mar/2022

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (...). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen".

Nota 2: Cuando el proponente singular o plural no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera o capacidad organizacional, la propuesta será considerada como NO HABILITADA.

Nota 3: Para proponentes cuyo Pasivo Corriente y/o Gastos de intereses sean cero (0) al cierre del ejercicio económico y que el resultado del indicador de Liquidez y/o Razón de cobertura de intereses sea "indeterminado" por la operación matemática de dividir entre cero (0) se considera que cumplen con el requisito y se habilitarán dentro del proceso siempre que el numerador de la relación sea positivo y cumplan con los demás indicadores exigidos.

13. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente análisis, se requiere realizar el "**CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, Y/O EN PREDIOS E INMUEBLES DONDE LA ENTIDAD LLEGARÁ A HACER RESPONSABLE.**", para cumplir con los objetivos de mantenimiento de las sedes del Ministerio. Para ello, ha determinado que la prestación del servicio objeto del presente proceso, será a través de una selección abreviada de menor cuantía.

Con base al análisis del sector servicio podemos concluir lo siguiente:

- Las empresas que prestan los servicios requeridos en el objeto del presente proceso pertenecen al macro sector servicios.
- La elaboración de los indicadores se realizó teniendo en cuenta los códigos CIUU 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil, 7110 actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Y 4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.
- El estudio de mercado se realizó con las cotizaciones recibidas a través de correo electrónico, calculando la medida estadística de la variación estándar, con base en ello se establecieron los valores unitarios de referencia para cada uno de los ítems.
- Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de Economía, esto asegurando que el valor del servicio se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Cordialmente,



CARMEN ELENA ALVARADO VIVIESCAS

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicios
 Proyectó: Sandra Liliana Ucrós Velásquez. – Profesional Especializado GIT de GAS
 Revisado: Francisco Moncaleano – Contratista GIT de GAS

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
 ISOLUCIÓN".*